

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **187**

Fecha: 30/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00181	Verbal Sumario	SIRIS - VILLALOBOS PALOMINO	MIGUEL ANTONIO - SUAREZ PALMA	Auto Interlocutorio Auto NIEGA por improcedente la suspensión de los descuentos por nómina del salario del demandado, habida cuenta de que necesariamente debe adelantar un proceso verbal sumario de exoneración de cuota de alimentos.	29/11/2022	
20001 31 10 001 2018 00290	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	IVONNE - ARMENTA MAESTRE	HEINE ARTURO ARMENTA MESTRE (CAUSANTE)	Auto Interlocutorio Auto te tiene por subsanado el yerro anotado en el anterior trabajo partitivo y como quiera que el mismo ya se encuentra debidamente aprobado mediante sentencia del 17 de agosto de 2021, no es imperioso pronunciarse en torno a ese punto. Por secretaría expídanse las copias auténticas necesarias para el trámite de inscripción ante las oficinas de registro.	29/11/2022	
20001 31 10 001 2018 00401	Ejecutivo	JOHANNA PAOLA OSPINA TEJEDA	JOSE NORBERTO - OSPINO MARMOLEJO	Auto termina proceso por Pago Auto decreta la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, de conformidad con lo expuesto en esta providencia; se ordena el levantamiento de las medidas cautelares deprecadas y practicadas en el presente proceso.	29/11/2022	
20001 31 10 001 2019 00480	Verbal	WENDY YURANIS DUEÑAS LOZANO	JUAN PABLO JIMENEZ MORALES	Auto termina proceso por desistimiento Auto acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda, lo cual implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada, en atención a lo regulado en el inciso 2º del artículo 314 del CGP; se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.	29/11/2022	
20001 31 10 001 2021 00197	Jurisdicción Voluntaria	ENRIQUE ALBERTO PINTO MORA	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el catorce (14) de febrero del 2023 a las 03:00 p.m., como fecha para llevar a cabo Diligencia de Inventario. Se ordena oficiar a a Caja Promotora de vivienda Militar y de Policía , en los términos indicados en esta providencia.	29/11/2022	
20001 31 10 001 2021 00243	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA	HAIDER DUBIAN - VARGAS REYES	Auto que Ordena Requerimiento Auto requiere a partidor, y se le concede el término de 05 días, contados a partir del día siguiente a la comunicación que se le envíe para que presente el plurimencionado trabajo, so pena de ser reemplazo y además, se haría acreedor a la multa contemplada en el artículo 510 del C.G.P.	29/11/2022	
20001 31 10 001 2022 00015	Verbal	CAROLINA QUINTANA RODRIGUEZ	EDWARD ALEXANDER BRITO VILLAZON	Auto Interlocutorio Auto resuelve varias solicitudes presentadas al interior del proceso.	29/11/2022	
20400 40 89 001 2022 00205	Acciones de Tutela	HILDA MARIA PINEDA BARAHONA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto decide incidente Dar por terminado el trámite incidental de desacato promovido por la señora Yoana Bastos Pineda en representación de Hilda María Pineda Barahona contra la Registraduría Nacional del Estado Civil, por los motivos reseñados en esta providencia.	29/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00412	Ejecutivo	LADYS SULAY CORZO BUENO	JHON CARLOS MORALES CALDERON	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	29/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO